

PÁGINA

PÁGINA

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

- DECRETO de 22 de febrero de 1952 por el que se acuerda la construcción de un grupo escolar conmemorativo, en el barrio de Jadu, de la ciudad de Ceuta, que llevará el nombre de «Conroy de la Victoria» ..... 1116
- Otro de 22 de febrero de 1952 por el que se autoriza al Ministerio de Educación Nacional para transformar en Centro Oficial el de Enseñanza Media y Profesional privado del Valle de Carranza (Vizcaya) ..... 1116
- Otro de 22 de febrero de 1952 por el que se aprueba la construcción en San Vicente de la Barquera (Santander) de un Grupo escolar conmemorativo de la Marina de Castilla ..... 1116
- Otro de 29 de febrero de 1952 por el que se crea un Patronato para la reconstrucción de la Abadía Monasterio de Samos (Lugo) ..... 1116

**MINISTERIO DEL AIRE**

- DECRETO de 29 de febrero de 1952 por el que pasa a la situación de reserva y se le promueve al empleo de General de División del Ejército del Aire al General de Brigada de la Escala de Tierra del Arma de Aviación don Jililo Pios Argüeso ..... 1117

**PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

- Orden de 29 de febrero de 1952 por la que se dispone el percibo de asistencias de los miembros de la Comisión Interministerial encargada de la redacción de una disposición que regule la adjudicación de destinos civiles a los Oficiales de la Escala Auxiliar, Suboficiales y Tropa de los Ejércitos ..... 1117

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

- Orden de 8 de febrero de 1952 por la que se concede la libertad condicional a treinta y seis penados ..... 1117
- Otra de 8 de febrero de 1952 por la que se concede la libertad condicional a diecinueve penados ..... 1117
- Otra de 15 de febrero de 1952 por la que se concede la libertad condicional a cuarenta y dos penados ..... 1118
- Otra de 29 de febrero de 1952 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Manuel Caballero Triguero, Agente del Juzgado Municipal de Baracaldo (Vizcaya) ..... 1118
- Otra de 29 de febrero de 1952 por la que se concede el reintegro al servicio activo a doña Josefa Isabel Arévalo Castro Guardlana de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, actualmente en situación de excedente voluntaria ..... 1118
- Otra de 29 de febrero de 1952 por la que se suprime el Juzgado de Paz de Vilalleóns (Barcelona) ..... 1118
- Otra de 1 de marzo de 1952 por la que se concede la excedencia forzosa para cumplir deberes militares al Guardían de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones don Santos Ortiz Sánchez ..... 1119
- Otra de 1 de marzo de 1952 por la que se declara jubilado al ex Jefe de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don Simón García Martín del Val ..... 1119
- Otra de 1 de marzo de 1952 por la que se dispone la baja escalafonal de los Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones que se citan ..... 1119
- Otra de 3 de marzo de 1952 por la que se designa Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Gerona a don Miguel Llosas Serrat-Caivo ..... 1119
- Otra de 3 de marzo de 1952 por la que se designa Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Gerona a don Joaquín Ruiz Vicent ..... 1119

- Orden de 3 de marzo de 1952 por la que se rehabilita en el cargo de Fiscal municipal de tercera categoría a don Miguel Domenech Guerrero ..... 1119
- Otra de 4 de marzo de 1952 por la que se acuerda se convoquen por las Audiencias Territoriales exámenes para Procuradores de los Tribunales ..... 1119

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

- Orden de 16 de enero de 1952 por la que se da la oportuna corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria ..... 1119
- Otra de 11 de febrero de 1952 por la que se crea una Escuela Nacional Mixta en el «Corujo de Santa Amalia», de Villanueva de la Reina (Jaén) ..... 1120
- Otra de 18 de febrero de 1952 por la que se declara improcedente la reclamación interpuesta por doña Josefa Esteban y otras Maestras de la Escuela Nacional de Anormales sobre el derecho a ocupar una vacante en el indicado Centro ..... 1120

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

- Orden de 28 de febrero de 1952 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Gilraion (Huelva) ..... 1120

**MINISTERIO DE COMERCIO**

- Rectificación a la Orden de 29 de febrero de 1952 por la que se reemplazan las tarifas aplicables a los fletes ..... 1121

**ADMINISTRACION CENTRAL**

- PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruecos y Colonias.—Aviso por el que se hace público el fallo del concurso convocado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de enero último, para elegir cuatro dibujos que sirvan de modelo a la emisión ordinaria de sellos de correos para el Territorio de Ifni, dispuesta por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 del mismo mes. 1121
- OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Obras Hidráulicas.—Anunciando subasta de las obras de saneamiento de Melgar de Fernamental (Burgos), solución con tuberías de hornigón ..... 1121
- Anunciando subasta de las obras de abastecimiento de aguas a Piñola (Barcelona) ..... 1121
- Autorizando a «Catalana de Gas y Electricidad, S. A.», para aprovechar aguas del río Espor, con destino a producción de energía eléctrica ..... 1121
- Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando al Ayuntamiento de Sada (La Coruña) para ocupar terrenos de dominio público de la zona marítimo-terrestre, en Sada, destinados a andén, legalizando de este modo las obras construidas ..... 1122
- EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica (Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos).—Convocando exámenes de ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos para el mes de mayo próximo ..... 1122
- (Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid).—Anunciando convocatoria de ingreso en el mes de mayo próximo en la Escuela Profesional de Peritos Agrícolas de Madrid ..... 1123
- (Escuela de Peritos Agrícolas de Sevilla).—Anunciando convocatoria de ingreso en el mes de mayo próximo en la Escuela de Peritos Agrícolas de Sevilla ..... 1124

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

# JEFATURA DEL ESTADO

**DECRETO-LEY DE 15 DE FEBRERO DE 1952 (rectificado) por el que se establecen responsabilidades de carácter civil y penal por incumplimiento de leyes laborales y de previsión social.**

Por haberse sufrido error en la inserción del presente Decreto-ley publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1.º de marzo actual, página 967, se reproduce a continuación:

Viene iniciándose en los últimos tiempos, especialmente en las regiones de mayor volumen industrial, un sistema o procedimiento de contratación de mano de obra que, si se extendiera, por no ser atajado y reprimido con todo el rigor de la Ley, podría dejar prácticamente sin efectos todos los beneficios de amparo, tutela y protección que el Estado persigue afanosamente en favor de los trabajadores.

Por virtud del aludido sistema, una empresa cede temporalmente todo o parte de su personal a otros empresarios, sin que, en muchas ocasiones, se cumplan por el cedente las obligaciones legalmente impuestas, tanto en el orden estrictamente laboral como en el de la previsión social en pro de los trabajadores que, más tarde, suelen verse burlados en sus derechos, ante la insolvencia de aquella empresa.

Es innegable que, en el supuesto de que ante la imposibilidad del Poder público se propagase dicho sistema, se llegaría a autorizar—siquiera fuera táctamente—, el funcionamiento de auténticas oficinas clandestinas de colocación, en las que, con menosprecio de normas fundamentales de índole moral y legal, volvería de nuevo a considerarse el trabajo como una pura mercancía, y se contrataría el esfuerzo ajeno sin respeto a los más esenciales principios de la dignidad humana, con manifiesto olvido de todas las disposiciones que amparan y regulan las relaciones laborales.

Para evitar esto se dicta la presente disposición, que tiende a corregir el mal, haciéndolo prácticamente imposible en el futuro; para ello ha de utilizarse, no sólo la celosa actuación de los organismos laborales, sino que también han de imponerse con toda la fuerza de la Ley las sanciones penales que procedan a quienes actuaren, en esta esfera de forma dolosa.

En su virtud, vengo a disponer lo siguiente:

**Artículo primero.**—Las empresas, bien sean personas jurídicas o individuales que cedieren temporalmente todo o parte de su personal a otros empresarios, tanto si lo efectúan mediante el percibo de una compensación económica o aun cuando fuese a título gratuito de servicios benévolos o de buena vecindad, estarán obligadas a cumplir rigurosamente con respecto a sus trabajadores, todas las obligaciones legalmente impuestas en el orden laboral y en la esfera de la previsión social, abonándoles las retribuciones mareadas en los reglamentos de trabajo aplicables, según las actividades a que se dediquen y la función efectivamente desempeñada en cada instante. En el supuesto de que dichas empresas incumplieran los mencionados deberes, los empresarios que utilicen personal cedido por aquéllas responderán solidariamente de las obligaciones sociales exigibles, conforme a la legislación laboral y a las disposiciones reguladoras de la previsión social, sin que pueda alegarse en contrario la existencia de pacto o contrato liberatorio.

**Artículo segundo.**—Sin perjuicio de la responsabilidad civil solidaria a que se refiere el artículo precedente y de las sanciones que establezcan las normas de carácter social, si de los hechos cometidos se desprendiera la existencia de maquinaciones o confabulaciones dolosas, la Delegación de Trabajo correspondiente pasará el oportuno tanto de culpa a la jurisdicción penal ordinaria, que podrá imponer, tanto a la empresa cedente como a la cesionaria, las penas señaladas en el artículo quinientos treinta y cuatro del Código penal vigente.

**Artículo tercero.**—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo prevenido en este Decreto-ley.

**Artículo cuarto.**—Por los Ministerios de Justicia y Trabajo se dictarán las disposiciones complementarias que exijan el desarrollo y ejecución del presente Decreto-ley.

**Artículo quinto.**—De esta disposición, que entrará en vigor al día siguiente de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se dará cuenta inmediata a las Cortes.

Así lo dispongo por el presente Decreto-ley, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

## GOBIERNO DE LA NACION

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**DECRETO de 22 de febrero de 1952 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva a don Antonio de la Riva Crehuet, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Córdoba.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en los artículos cuarto y octavo del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva, vacante por fallecimiento de don José Ruiz Delgado, a don Antonio de la Riva Crehuet, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de 1952.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**DECRETO de 22 de febrero de 1952 por el que se nombra para la plaza de Presidente de la Sala Primera de lo Civil, de la Audiencia Territorial de La Coruña, a don Luis Aller Ulloa, Magistrado de término, que sirve su cargo en la misma Audiencia.**

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, dieciséis y diecisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por nombramiento para otro cargo de don Cándido Condé Pumpido, a don Luis Aller Ulloa, Magistrado de término, que sirve la plaza de Magistrado en la misma Audiencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**DECRETO de 22 de febrero de 1952 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid a don Federico Martín y Martín, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Burgos.**

A propuesta del Ministro de Justicia y de conformidad con lo establecido en los artículos octavo, dieciséis y diecisiete del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Valladolid, vacante por fallecimiento de don Teodosio Garrachón Castrillo, a don Federico Martín y Martín, Magistrado de ascenso, que sirve su cargo en la Audiencia Territorial de Burgos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,  
ANTONIO ITURMENDI BANALES

**DECRETO de 22 de febrero de 1952 por el que se nombra para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid a don Juan Cándido Antón Pacheco, Magistrado de término, que sirve el cargo de Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Madrid.**

En cumplimiento de lo preceptuado en la disposición transitoria primera de la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, sobre reorganización y sueldos de las Carreras Judicial y Fiscal, en relación con el artículo octavo del Decreto Orgánico de la Carrera Judicial, de veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno,

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid, vacante por haber sido